



Quarenta maravedis

SELLO QUARTO, QVAREN  
TA MARAVEDIS, AÑO D  
MIL SEPTECIENTOS NOVI  
TA Y NVEVE.

se debe en su conformidad: y las Cillas en sus intelig. y pa-  
ra con las providencias que mas verificadas sean al Comunal  
nombrares para Comisarios a D. Josef Maria de Alay y a  
D. Pedro Parquial, personas que tengan las instrucciones ne-  
cesarias, para con D. D. Miguel Moreno y Don Cecilio  
al Ayuntamiento para las resoluciones que topan abien-

En este Ayuntamiento se vio y leyó la R. Prorogacion  
lançada en fuerza de ley que trata sobre reduccion a reduccion  
de los q. antes hean conocidos con el nombre de Porongo.  
Y para no haver otra cosa de que tratar se concluyo este  
Cabildo que se pime por sus autos. En fe

D. Pedro Martin <sup>de San Salinas</sup>  
D. Juan de

D. Luis de <sup>San</sup> Juan

D. Juan de <sup>San</sup> Fernando <sup>de</sup> Herbas  
y de <sup>San</sup> Blas

Antonio Garcia <sup>de</sup> San <sup>de</sup> Barrio

Juan Gonzalez <sup>de</sup> Torrealba

Excmo.

El infrascripto Excmo. de este Ayuntamiento Certifico, como  
al concluirse el anterior, fue leído onel la R. Prorogacion